



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 50-2020-AMAG-CD/P

Lima, 23 de septiembre de 2020

VISTO:

El error material en la Resolución N° 41-2020-AMAG-CD, que modifica el artículo primero de la Resolución N° 039-2020-AMAG-CD/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo;

De conformidad con el mandato legal y en ejercicio de las atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – *Atendiendo a lo expuesto en el considerando, se emite la presente Fe de Erratas de la siguiente manera:*

DICE:

RESOLUCIÓN N° 41-2020-AMAG-CD

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 41-2020-AMAG-CD/P

Artículo Segundo. - *Póngase la presente Resolución a conocimiento de la Dirección General, para los fines pertinentes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE

*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*